



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 138-2013-SMV/10.2

Lima, 18 de noviembre de 2013

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El expediente N° 2013031925 iniciado por Fondos SURA SAF S.A.C así como el Informe N° 1055-2013-SMV/10.2 de fecha 15 de noviembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CONASEV N° 007-2005-EF/94.10 de fecha 09 de febrero de 2005, se otorgó autorización de funcionamiento a ING Fondos SAFM S.A.C. para administrar fondos mutuos de inversión en valores;

Que, posteriormente, mediante Resolución CONASEV N° 018-2008-EF/94.01.1 de fecha 31 de marzo de 2008, se le otorgó autorización para administrar fondos de inversión, modificándose su denominación social a ING Fondos SAF S.A.C., hoy Fondos SURA SAF S.A.C.;

Que, Fondos SURA SAF S.A.C gestiona los fondos mutuos denominados "Sura Renta Dólares FMIV", "Sura Renta Soles FMIV", "Sura Acciones FMIV", "Sura Balanceada FMIV", "Sura Corto Plazo Soles FMIV", "Sura Corto Plazo Dólares FMIV", "Sura Mercados Integrados FMIV", "Sura Ultra Cash Soles FMIV", "Sura Ultra Cash Dólares FMIV", "Fondo de Fondos Sura Capital Estratégico I FMIV", "Fondo de Fondos Sura Capital Estratégico II FMIV", "Fondo de Fondos Sura Capital Estratégico III FMIV", "Sura Deuda de Mercados Emergentes FMIV", "Sura Deuda Norteamericana FMIV", "Sura Acciones de Mercados Emergentes FMIV" y "Sura Acciones Norteamericanas FMIV", que se encuentran debidamente inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, mediante escritos presentados hasta el 07 de noviembre de 2013, Fondos SURA SAF S.A.C solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la aprobación de las modificaciones realizadas al contrato de administración, tanto para personas naturales como para personas jurídicas, de los fondos gestionados por ésta;

Que, las modificaciones solicitadas a los contratos de administración, están referidas a la inclusión en un solo documento de los datos de identificación de los partícipes, las cláusulas del contrato y las declaraciones relacionadas a los riesgos de invertir en fondos mutuos;

Que, Fondos SURA SAF S.A.C. ha cumplido con publicar el resumen de las modificaciones realizadas, indicando la fecha de entrada en vigencia y el derecho de rescate que le corresponde a los partícipes. Asimismo, ha cumplido con notificar a los partícipes sobre las modificaciones realizadas;

Que, de la evaluación a la documentación presentada se ha determinado que Fondos SURA SAF S.A.C ha cumplido con lo establecido en el



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias; y las disposiciones del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 091-2012-SMV/02, para la inscripción de las modificaciones propuestas; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 6) del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la inscripción de las modificaciones al contrato de administración de los fondos mutuos de inversión en valores denominados “Sura Renta Dólares FMIV”, “Sura Renta Soles FMIV”, “Sura Acciones FMIV”, “Sura Balanceada FMIV”, “Sura Corto Plazo Soles FMIV”, “Sura Corto Plazo Dólares FMIV”, “Sura Mercados Integrados FMIV”, “Sura Ultra Cash Soles FMIV”, “Sura Ultra Cash Dólares FMIV”, “Fondo de Fondos Sura Capital Estratégico I FMIV”, “Fondo de Fondos Sura Capital Estratégico II FMIV”, “Fondo de Fondos Sura Capital Estratégico III FMIV”, “Sura Deuda de Mercados Emergentes FMIV”, “Sura Deuda Norteamericana FMIV”, “Sura Acciones de Mercados Emergentes FMIV” y “Sura Acciones Norteamericanas FMIV”, en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2º.- Las modificaciones al contrato de administración de los fondos mutuos de inversión en valores detallados en el artículo 1º de la presente resolución, entrarán en vigencia el 28 de noviembre del año en curso.

Artículo 3º.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 4º.- Transcribir la presente resolución a Fondos SURA SAF S.A.C y a Scotiabank Perú S.A.A. en su calidad de custodio de los fondos mutuos de inversión en valores antes mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: VALDIVIA OCAMPO Alberto (FAU201310163)
Razón:

Alberto Valdivia Ocampo
Intendente General (e)
Intendencia General de Supervisión de Entidades